



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 22 DE AGOSTO DE 1964 || NUM. 18.355

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 120

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO 4-08

##### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-06

FORMACION DE MAESTROS

Sub-Programa 02

Formación de Maestros de Educación Media

##### SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... L 4.562.00

#### DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

##### SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

11—Personal Docente ..... L 4.562.00

Artículo 2º—La Ampliación anterior se transfiere de los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO 4-08

##### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-06

FORMACION DE MAESTROS

Sub-Programa 01

Dirección y Administración

##### SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... L 1.600.00

#### DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

##### ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO "FRANCISCO MORAZAN"

1—Director ..... L 1.600.00

Sub-Programa 02

Formación de Maestros de Educación Media

##### SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... 700.00

### CONTENIDO

Decretos N° 120 y 121.—Julio de 1964.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 416B.—Febrero de 1964.

AVISOS

#### DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

##### SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

9—Profesor Auxiliar ..... L 700.00

#### GRATIFICACIONES PERSONALES

4—Becas en el país (122 Becas para Estudios en la Escuela Superior del Profesorado, a razón de L 100.00, cada uno en 10 meses) ..... L 1.462.00

Sub-Programa 03

Profesionalización de Maestros Empíricos

#### SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... 800.00

#### DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

##### SECCION DE EDUCACION PRIMARIA

5—Profesores Redactores y Correctores de Lecciones ..... L 800.00

TOTAL ..... L 4.562.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley,  
**M. Bueso.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,  
**Nicolás Cruz Torres.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
**H. Molina García.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
**Jorge Fidel Durón.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,  
**A. Escalón**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
**E. Dumas Rodríguez.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley,  
**M. Bueso.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,  
**Nicolás Cruz Torres.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
**H. Molina García.**

**DECRETO NUMERO 121**

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar el siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**TITULO 4-05**

**RAMO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA**

*PROGRAMA 1-05*

**ZONAS MILITARES DE LA REPUBLICA**

**ASIGNACION GLOBAL**

1—Asignación Global que se utilizará según Renglonas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones ..... L 500.00

Artículo 2º—La Ampliación anterior se transfiere del Renglón siguiente:

**TITULO 4-06**

**RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*PROGRAMA 1-07*

**APLICACION LEYES DE TRIBUTACION DIRECTA**

*Sub-Programa 02*

**Administración Aduanera**

**TÉXTILES Y VESTUARIO**

17—Prendas de vestir (Uniformes para Cabos y Guardias) .... L 500.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**OSWALDO LOPEZ A.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
**Mario Rivera L.**

**Secretaría de Educación Pública**

*Continúa el Acuerdo N° 416B*

**MUNICIPIO DE MINAS DE ORO**

**Escuela "Mariano Alvarez"**

Director	Alejandro Cruz
Sub-Director	Felipe de J. Banegas
Profesora Auxiliar	Idalia Pineda
Profesor Auxiliar	Leonor C. de Chacón
Profesora Auxiliar	Norma de Ramos
Profesora Auxiliar	Nora-Cristina Zúniga
Profesora Auxiliar	Norma Urbina Díaz
Profesora Auxiliar	Sara C. de Baide

**Escuela "Liceo San Antonio"**

Directora	Isabel Cárrias Márquez
Sub-Directora	Marina Castillo S.

**MUNICIPIO DE ESQUIAS**

**Escuela "Manuel Bonilla"**

Director	Jorge A. Destephen
Sub-Directora	Esperanza S. de Alvarado
Profesora Auxiliar	Emérita Rodríguez
Profesor Auxiliar	Mario A. Dubón
Profesor Auxiliar	Javier Darío Zambrano
Profesora Auxiliar	Aída Rodríguez

## MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL POTRERO

## Escuela "Francisco Morazán"

Director	Felipe Sánchez
Sub-Directora	Justa Pastora Ramos
Profesor Auxiliar	Antonio Heberto Zúniga
Profesora Auxiliar	Rigoberto Ramos Bonilla
Profesora Auxiliar	Daysi Cruz

## MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE

## Escuela "Alfonso XIII"

Director	Candelario Lizardo
Sub-Directora	María del Socorro Amador
Profesor Auxiliar	Miguel Angel Calderón
Profesora Auxiliar	Regina Leiva
Profesora Auxiliar	María Elena Morales
Profesora Auxiliar	Zoila Pineda
Profesora Auxiliar	Elisa M. de Cantarero
Profesora Auxiliar	María Josefa Rivera
Profesor Auxiliar	Armando Soto Z.
Profesor Auxiliar	Rubén Ben Hur Núñez
Profesora Auxiliar	Agustina Zaldívar M.
Profesor Auxiliar	J. Donald Rubí

## Escuela "Reina Victoria Eugenia"

Director	Buenaventura Domínguez
Sub-Director	Marcelino Montoya
Profesora Auxiliar	Dora Silvia Castellanos
Profesora Auxiliar	Elba de Pineda P.
Profesora Auxiliar	Digna Díaz
Profesora Auxiliar	Mercedes Hernández
Profesor Auxiliar	Eveñor Lizardo
Profesora Auxiliar	Blanca Lilian Rivera

## MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE

## Escuela "Luis Landa"

Director	Santos Villatoro
Sub-Director	Juan de la Cruz Aguilar
Profesor Auxiliar	Carlos E. Baires
Profesor Auxiliar	César A. Chinchilla
Profesora Auxiliar	Sara A. Zepeda
Profesora Auxiliar	Rosa Delia Discua
Profesor Auxiliar	Benjamín Fiallos
Profesora Auxiliar	Débora Jiménez
Profesora Auxiliar	Ligia D. de Rubí
Profesor Auxiliar	Nelson O. Maldonado

## Escuela "República de Colombia"

Directora	Mercedes D. de Rodríguez
Sub-Directora	Celestina Molina G.
Profesora Auxiliar	Bertha Inés Camacho
Profesora Auxiliar	Gladys Alicia Morales
Profesora Auxiliar	María Guillermina Díaz
Profesora Auxiliar	Yolanda C. de Maldonado
Profesora Auxiliar	Mélida v. de Girón
Profesora Auxiliar	Martha Elena González
Profesora Auxiliar	Lidia J. de Guevara
Profesora Auxiliar	Yolanda R. de Núñez
Profesora Auxiliar	Irma E. de Rivera
Profesora Auxiliar	Alicia Chávez de Santos
Profesora Auxiliar	Sofía Zavala
Profesora Auxiliar	Elba R. Orellana

## Escuela "Renacimiento"

Directora	Sara Recarte de Chávez
Sub-Director	Gregorio Discua
Profesora Auxiliar	Irma Copland de Mendoza
Profesor Auxiliar	Manuel de J. Zelaya
Profesor Auxiliar	Héctor Martín Lagos
Profesora Auxiliar	Alicia Oseguera

## MUNICIPIO DE SAN JOSE DE COMAYAGUA

## Escuela "Nicolás Montes"

Director	J. Saúl Quintanilla
Sub-Directora	María del Socorro Castro
Profesora Auxiliar	Argelia Raudales
Profesora Auxiliar	Delfina Sánchez
Profesora Auxiliar	Francisca Castellanos

## MUNICIPIO DE MEAMBAR

## Escuela "Unión Centroamericana"

Directora	Fermina Salinas
Sub-Director	Saturnino Guevara
Profesor Auxiliar	Silverio Argueta

## ESCUELAS RURALES

## MUNICIPIO DE COMAYAGUA

## Aldea Portillo de la Mora

## Escuela "Nicolás Montes"

Directora	Martha C. de Maldonado
Sub-Directora	Laura Silva del Cid
Profesora Auxiliar	Vita de Bertioz

## Aldea San Antonio La Libertad

## Escuela "Francisco Morazán"

Directora	María v. de Chavarría
-----------	-----------------------

## Aldea Veracruz

## Escuela "Gustavo Boquín P."

Directora	Estelita A. de Montoya
Sub-Directora	Irmenia Aguilar
Profesor Auxiliar	Grevil Avelar

## Aldea Piedras Azules

## Escuela "Joaquín Soto"

Directora	María Amelia Ponce
Sub-Director	José Hernán Meléndez

## Aldea Los Liconas

## Escuela "Ramón Ortega"

Directora	Carmelina Chávez
Aldea La Sampedrana	

## Escuela "Pedro Nuflo"

Directora	Argelia de Alvarado
Aldea Las Mesas	

## Escuela "Froylán Turcios"

Directora	Gloria V. de Ruiz
Aldea La Palma	

## Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora	Lidia Lara
Aldea Agua Salada	

## Escuela "Nicolás Montes"

Director	Rodolfo Discua
Sub-Director	Mariano Torres
Profesora Auxiliar	Yolanda Girón
Profesora Auxiliar	Liliam Meléndez

Aldea San Antonio de Cañas		Aldeda El Roblito	
Escuela "Manuel Andara"		Escuela "César M. Castillo"	
Director	Encarnación Díaz	Director	Héctor Hernández
Aldea El Horno		Sub-Directora	María Consuelo Hernández
Escuela "J. Santos Guardiola"		Aldea San José de Ponce	
Director	Carlos Bernárdez S.	Escuela "Leoncio Valle"	
Aldea El Paraíso		Directora	Anita S. de Martínez
Escuela "Coronado Chávez"		Sub-Directora	Avilia Herrera
Directora	Teresa B. de Palacios	Profesora Auxiliar	Amanda Silva
Aldea El Taladro		Aldea El Sauce	
Escuela "Rafael Blanco"		Escuela "Francisco Morazán"	
Directora	Rosa Delia Lamburg	Director	José Antonio León R.
Aldea La Jagüita		Sub-Directora	Elisa M. Castellanos
Escuela "José Trinidad Cabañas"		Aldea El Cordero	
Directora	Agripina Muñoz	Escuela "Albertina de Maradiaga"	
Aldea Palo Verde		Directora	María Reyes Maldonado
Escuela "Rafael L. Gutiérrez"		Aldea Guacamayas	
Directora	Natalia C. de Guillén	Escuela "J. María Ochoa V."	
Aldea de Carboneras		Directora	Adriana Discua Flores
Escuela "Francisco Morazán"		Aldea Las Marías	
Directora	María Angélica de Deras	Escuela "Santos Velásquez"	
Aldea La Flor		Director	Benjamin Galeano
Escuela "23 de Diciembre"		Aldea Las Anonas	
Directora	Mariana de García	Escuela "Policarpo Bonilla"	
Aldea La Laguna		Directora	Petronila L. de Castellanos
Escuela "Alfonso de Cáceres"		Aldea La Sabana	
Directora	Isolina M. de Moreno	Escuela "José Cecilio del Valle"	
Sub-Director	José Víctor Castro	Directora	María del Carmen Izaguirre
Aldea El Ciruelo		Aldea Río Blanco	
Escuela "Guadalupe Ulloa"		Escuela "Segunda República"	
Directora	Liliam B. de Flores	Director	Dámaso Maldonado
Aldea Nueva Valladolid		Sub-Directora	Eva Argentina Corea
Escuela "Bartolomé de las Casas"		Aldea Ojo de Agua	
Directora	Raquel B. de Ortíz	Escuela "La Independencia"	
Aldea Los Empates		Directora	Rebeca M. de Cerrato
Escuela "Nicolás Montes"		Aldea de Valle de Angeles	
Directora	Concepción Ayestas	Escuela "Comalhuacán"	
Aldea El Sitio		Director	Roberto Pacheco Isaula
Escuela "Luis Ortega"		Aldea Los Planes	
Director	Efraín García Ventura	Escuela "Renacimiento"	
Sub-Directora	Edda Bertilia Rodríguez	Directora	Erundina S. de Lara
		MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO	
		Aldea Las Flores	
		Escuela "Augusto C. Coello"	
		Director	Hernán García Andino
		Sub-Directora	María Delsy de Macías

Profesor Auxiliar Ismael Mendoza h.  
Profesora Auxiliar Ramona Licon Maldonado  
Profesora Auxiliar María Josefa Suazo

## MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO

Aldea de Protección

Escuela "Itzmania"

Director Reinaldo Varela

Aldea Las Botijas

Escuela "Gregorio Galindo"

Directora Rita Chávez Galindo

Aldea El Cimiento

Escuela "Perfecto H. Bobadilla"

Director José David Barrera

Aldea Rancho Chiquito

Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora Norma A. Castellanos

Aldea Quebrada Honda

Escuela "Agustín Maradaga"

Directora Antonia Velásquez

Aldea Las Piñuelas

Escuela "César M. Castillo"

Director Octavio Ramos

Aldea Puente Negro

Escuela "Nicolás Montes"

Directora Edelmira Torres

Aldea de El Campanario

Escuela "12 de Julio"

Directora Ela Esperanza Pérez

Aldea El Coquito

Escuela "J. Angel Arias"

Directora Felicitá Guzmán

Aldea Chagüite Grande

Escuela "15 de Septiembre"

Directora Elsa Rivera

## MUNICIPIO DE LAMANI

Aldea La Tablazón

Escuela "Luis M. Lizardo"

Directora Yolanda Aiestas G.  
Sub-Directora Leticia Velásquez  
Profesora Auxiliar María Elsa Gómez

Aldea Lagunetas

Escuela "Céleo Arias"

Directora María Olga Martínez

Aldea Las Mesetas

Escuela "Francisco Morazán"

Directora Ada Rosa Arias

Aldea Mulacagua

Escuela "José M. Agurcia"

Directora Octavila Aguiluz

Aldea Ojo de Agua

Escuela "Angel Z. Huete"

Directora Imelda Padilla

Aldea Valladolid

Escuela "José M. Agurcia"

Directora Elsa Marina Palomo

Aldea Guachipilín

Escuela "Zúñiga Huete"

Directora Lilia Aguiluz

## MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

Aldea La Peñita

Escuela "Graciela Juárez"

Directora Liduvina Chávez

Aldea Rancho Quemado

Escuela "Antonio C. Rivera"

Director José A. Salinas

Aldea Horconcitos

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora Bertilia M. Chávez

Aldea La Laguna

Escuela "La Independencia"

Directora Alba Marina Rivera

## MUNICIPIO DE HUMUYA

Aldea El Junquillo

Escuela "Ramón Rosa"

Directora Laura David Hernández

## MUNICIPIO EL ROSARIO

Aldea San Isidro

Escuela "M. P. Barahona"

Directora Eva G. Valladares  
Sub-Directora Teresa de J. Padilla  
Profesora Auxiliar Alicia Medina

Aldea La Joya

Escuela "18 de Noviembre"

Directora Ester Castañeda

Aldea Loma Larga  
Escuela "Dionisio de Herrera"  
Directora Tomasa Velásquez

Aldea Santa Rosa  
Escuela "Marcos Chavarría"  
Directora Alicia Montes Cárcamo

Aldea Lomas Verdes  
Escuela "Mariano Orellana"  
Directora Aurelia Castellanos

Aldea La Laguna  
Escuela "Manuel Bonilla"  
Directora Carlota Grandes

Aldea La Concepción  
Escuela "Camilo Pereira"  
Directora Tomasa Moreno L.  
Sub-Directora Elba Rodríguez.  
Profesor Auxiliar José Genaro Cerna

Aldea San Pedro del Rosario  
Escuela "Salvador Alvarado"  
Directora Alicia Chavarría  
Sub-Directora Cecilia Villeda

Aldea Agua Dulcita  
Escuela "Juan Lindo"  
Directora Orfa M. Nolasco  
Sub-Director J. Raúl Calderón

Aldea San Jacinto  
Escuela "Moisés Turcios"  
Directora Isolina Sánchez C.

Aldea Buen Pastor  
Escuela "Daniel Pereira"  
Directora Jovita de Machado

Aldea Chicuz  
Escuela "Pompilio Ortega"  
Directora María de la C. Montoya

Aldea Bijagual  
Escuela "Alvaro Contreras"  
Directora María del Socorro Flores

Aldea Colmenas  
Escuela "José Cecilio del Valle"  
Directora Olivia Carranza

MUNICIPIO LA TRINIDAD

Aldea Guacamayas  
Escuela "Manuel Bonilla"  
Directora María Paz Zepeda

Aldea Tierra Blanca  
Escuela "Nicolás Montes"  
Director Andrés Cano

Aldea Las Delicias  
Escuela "Manuel Bonilla"  
Directora Ofelia Chávez

Aldea Cordoncillos  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora María Berta Suazo

(CONTINUARA)

## AVISOS

### PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha veintiocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Patente de Invención. Jefatura Militar de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Rohm & Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en N° 222 West Washington Square, en la ciudad de Filadelfia 5, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, según el Poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años

para el invento de los señores Homer Jennings Sims, químico norteamericano, de 428 Cloverly Lane, Horsham, Pensilvania, Estados Unidos de América; Robert Lawrence Skiles, químico norteamericano, de 1441 Sinkler Road, Warminster, Pensilvania, Estados Unidos de América, y Hans Peter Fröhlich, químico suizo, de 114 Lydia Drive, Churchville, Pensilvania, Estados Unidos de América, titulada: "AMIDINAS CÍCLICAS Y COMPOSICIONES BIÓCIDAS", según la Memoria, Descripciones, Especificaciones y Reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple procedimiento, que se presentan por duplicado, a fin de que, admita esta solicitud, con los documentos citados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos conforme a vuestra orden de

pago para la Tesorería General de la República, se otorgue dicha Patente de Invención a favor de mi representada, y se extienda la constancia de vuestra resolución y se devuelva una copia de la Memoria y Reivindicaciones conforme a la ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 A. y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura Militar de Go-

bierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Rohm & Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros, domiciliados en 222 West Washington Square, en la ciudad de Filadelfia 5, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento de los químicos investigadores norteamericanos señores Harold Frederick Wilson, del East Oak Avenue, Moorestown, Nueva Jersey, y Robert Lawrence Skiles, de 1441 Sinkler Road, en Warminster, Pensilvania, Estados Unidos de América, denominado: "SALES DE TRIAMIDA FOSFORIMÍDICA", conforme a la Memoria, Descripciones, Especificaciones y Reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple método

de procedimiento, que se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos descritos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra correspondiente orden de pago, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de las descripciones y memoria con sus reivindicaciones junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 A. y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invencción.—Jefatura Militar de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Guy E. Dixon, mayor de edad, casado, inventor, ciudadano norteamericano, domiciliado en 858 N. E. 97th Street, en la ciudad de Miami Shores, Estado de Florida, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invencción por veinte (20) años para el invento de mi representada que se denomina: PUERTA PLEGADIZA CON UNIÓN FLEXIBLE", conforme a la memoria, Descripción, Especificaciones, Reivindicaciones y Dibujos que se acompañan por duplicado junto con el poder a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos relacionados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, se otorgue Patente de Invencción a favor de mi representada y que se me dé v u e l v a un ejemplar de la Memoria, Reivindicaciones y Dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 A. y 21 S. 64.

**DENUNCIAS MINERAS**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 17 de agosto de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Weeks T. Harrison, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en la ciudad de New Orleans, Estado de Louisiana, temporalmente en esta ciudad, con el debido respeto comparezco ante usted, para denunciar una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas, que produce antimonio y que será llamada "Zona Mineral El Mogote". La zona en referencia se encuentra localizada cerca del caserío llamado El Mogote, jurisdicción de San Pedro de Za-

capa, departamento de Santa Bárbara, cuyos límites son los siguientes: al Norte, montaña conocida con el nombre de El Mogote; al Sur, la misma montaña El Mogote; al Este, siempre la misma montaña El Mogote, y al Oeste, quebrada La Pimienta. La zona minera en referencia está situada en terrenos propiedad del Estado, cubiertos de árboles propios de esa clase de montaña.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.—(f) Weeks T. Harrison".—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
22 A., 19 y 11 S. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 17 de agosto de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Weeks T. Harrison, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en la ciudad de Nueva Orleans, Estado de Louisiana, temporalmente en esta ciudad, con el debido respeto comparezco ante Ud., para denunciar una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas que produce antimonio y que será llamada "Zona Mineral San José". La zona en referencia se encuentra localizada en terrenos ejidales, cultivados en parte de maíz y frijoles, localizados en la jurisdicción de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, y cuyos límites son los siguientes: Norte, ejidos del pueblo de Liquidambar; Sur, ejidos del pueblo de San José de Comayagua; Este, quebrada El Zunzapote, y al Oeste, montaña de Las Horquetas.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.—(f) Weeks T. Harrison".—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
22 A., 19 y 11 S. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 17 de agosto de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Weeks T. Harrison, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en la ciu-

dad de Nueva Orleans, Estado de Louisiana, temporalmente en esta ciudad, con el debido respeto comparezco ante usted para denunciar una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas, que produce antimonio y que será llamada "La Pimienta". La zona está localizada cerca del caserío La Pimienta, jurisdicción de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, y se encuentra en parte cultivada con plantaciones de maíz y frijoles, siendo los límites de la misma los siguientes: al Norte, quebrada La Pimienta; al Sur, montaña Las Horquetas; al Este, montaña de Cerro Grande, y al Oeste, el sitio llamado Las Guarumas. Los terrenos en que se encuentra localizada la zona minera denunciada son propiedad del Estado.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.—(f) Weeks T. Harrison".—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
22 A., 19 y 11 S. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes dieciocho de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta una motonave de nombre "Gracias a Dios", color blanco y rojo, que mide cuarenta y siete pies de largo por quince pies de ancho, estando construida de madera de pino y santamaria, compuesta así: una caseta para timonel, un apartamento para tripulantes o pasajeros, de seis camarotes de madera de caoba, pintados de color rojo; una bodega con capacidad para cincuenta mil libras, la cual se encuentra en perfecto estado. Dicha motonave se encuentra en el barrio La Laguna, de la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, siendo de propiedad de los señores Daniel Bordas Dicson y Humberto Ramírez Bordas. Dicha motonave se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que los señores Bordas Dicson y Ramírez Bordas adeudan a dicha Institución, y en el juicio seguido contra el Licenciado Rodolfo Rosales Abella, como fiador solidario. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Teguci-

galpa, D. C., 18 de agosto de 1964

MANUEL ANTONIO PADILLA D.,  
Srío.

Del 20 al 28 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el día viernes veintiocho de agosto del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe a continuación: "Un inmueble situado en la lotificación "San Pablo", al Oriente de esta ciudad, que mide y limita partiendo de un punto situado en el extremo Suroeste, en donde la propiedad forma un ángulo agudo, con rumbo Norte, cuarenta y cuatro grados Este, noventa y dos metros y cuarenta y un centímetros; de aquí con rumbo Sur, cincuenta y dos grados y cincuenta y cinco minutos Este, diez y siete metros sesenta y siete centímetros; de aquí con rumbo Norte, cincuenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos y cinco segundos Este, diez y nueve metros y cuarenta y ocho centímetros; de aquí con rumbo Sur, cincuenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, tres segundos Este, diez metros, sesentidós centímetros; de aquí con rumbo Sur, diez y siete grados, veintinueve minutos, siete segundos Oeste, cuarenta y siete metros y veintinueve centímetros; de aquí con rumbo Norte, ochenta y un grados, cincuenta y siete minutos y cuatro segundos Oeste, ochenta y un metros y diez y nueve centímetros, hasta el punto donde se principió a medir, con lo cual queda cerrado todo el perímetro, con un área de seis mil cuatrocientas sesenticuatro varas cuadradas y noventa y cinco centésimas de vara cuadrada, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con propiedades de doña Francisca viuda de Zepeda y don Rodolfo Amador Chirinos; al Sur, camino que conduce a "El Rincón", de por medio, con terrenos de Luis Banegas, Domingo Raudales, Juan Enriquez y Nicolás Aguilar; al Este, con lotes que pertenecen a doña Francisca viuda de Zepeda, al Lic. Juan J. Zepeda y doña Petrona de Gómez, y al Oeste, con propiedad de doña Francisca viuda de Zepeda; y sobre el cual hay construida una casa de piedra y ladrillo y cemento reforzado, techada con tejas; compuesta la casa de un porche, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, bodega, otro porche Norte, un cuarto y una azotea que forma un segundo piso, garaje, cuarto de sirvientes, lavaderos y servicios sanitarios; el inmueble arriba descrito se encuentra inscrito el dominio a favor de don Hermenegildo Rodríguez, con el número doscientos setenta y seis (276), folios del trescientos diecinueve al trescientos veintidós (319 al 322), del Tomo ciento veintiséis (126), del Registro de la Propiedad. El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Hermenegildo Rodríguez, es en deberle a la "Capitalizadora Hondureña, Sociedad Anónima". Se advierte que por tratarse de Segunda Licitación, cualquier postura es hábil. El inmueble fue valorado por las partes en la cantidad de setentidós mil trescientos cincuenta lempiras exactos (L. 73,350.00).—Tegucigalpa, Distrito Central, 12 de agosto de 1964.

ble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Hermenegildo Rodríguez, es en deberle a la "Capitalizadora Hondureña, Sociedad Anónima". Se advierte que por tratarse de Segunda Licitación, cualquier postura es hábil. El inmueble fue valorado por las partes en la cantidad de setentidós mil trescientos cincuenta lempiras exactos (L. 73,350.00).—Tegucigalpa, Distrito Central, 12 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla Bulnes,  
Secretario del Juzgado.

Del 18 al 26 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día veintisiete de los corrientes, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los bienes muebles siguientes: Un aparato de Rayos X, marca General Electric Master; un sillón y unidad dental marca Ritter, Dental Equipment Modelo C. Los bienes anteriores se rematarán para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero intereses y costas que le adeuda el Doctor Tulio A. Bueso. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,  
Srío.

Del 15 al 24 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves tres de septiembre entrante, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: "Un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que mide y limita: de la esquina hacia el Sur se miden diez metros y seis centímetros, o sea hasta la mitad de la pared divisoria; de allí hacia el Oriente por toda la pared divisoria hasta terminar el corredor, quebrando la línea hacia el Sur, se mide un metro setenta y tres centímetros; quebrando la línea hacia el Oriente, sirviendo la pared de la cocina como divisoria medianera, y de allí proyectando la línea siempre al Oriente, hasta el malecón del río Chiquito, luego siguiendo el malecón hacia el Norte, hasta la esquina, contándose doce metros, y de aquí hacia el Poniente, hasta el punto de partida, treinta y tres metros con toda la orilla de la calle. En este solar se encuentra edificada una casa, construcción de piedra y ladrillo, cubierta de te-

jas, enladrillada con ladrillo de cemento, machihembrada, compuesta parte, construcción antigua, de dos piezas, cocina y servicios sanitarios, y parte moderna, de dos pisos, con cuatro cuartos, dos arriba y dos abajo, con sus servicios sanitarios, de agua y luz modernos, limitado todo: al Norte, casa de Gregorio Coello, calle de por medio; al Sur, casa de Mercedes y Francisca Mejía; al Este, el río Chiquito, y al Oeste, casa de María Lemus, calle de por medio; y se encuentra inscrito a favor de Jorge, Pablo, Wilfredo, Oscar Armando y Rosa María Mejía Zepeda, con el número 151, folio 392 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad de este departamento. El inmueble descrito se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que los señores Jorge, Pablo, Wilfredo, Oscar Armando y Rosa María Mejía Zepeda, representados los dos últimos menores de edad, por su padre J. Alfonso Mejía, son en deberle al señor Erberto Granieri Belluci; dicho inmueble fue valorado por perito en la cantidad de (L 35.000.00) treinta y cinco mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación será admisible cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla B.,  
Secretario.

Del 21 al 29 A. 64.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Financiera de Perfumería, S. A., una corporación organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la calle Aquilino de la Guardia N° 8, ciudad de Panamá, República de Panamá, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**D-TEN**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege artículos y productos de perfumería y tocador en general, y cosméticos en general, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, frascos, recipientes cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la sociedad Solares y Solares Compañía de Responsabilidad Limitada, "Laboratorios Lancasco", sociedad debidamente organizada y existente en conformidad con las leyes de la República de Guatemala, domiciliada en la ciudad de Guatemala, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



y Diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 2688 del 7 de febrero de 1927, inscrita en la Oficina de Marcas y Patentes de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, marca que ampara, distingue y protege en general, productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios y de tocador, la que independiente de tamaño o color se aplica o fija a los artículos y a los productos que ampara o a las cajas, paquetes, envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados en relieve, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 A. y 19 S. 64.

grabados, etiquetas, marbetes, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 A. y 19 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Financiera de Perfumería, S. A., una corporación organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la calle Aquilino de la Guardia N° 8, ciudad de Panamá, República de Panamá, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro

y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**BOLERO**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege artículos y productos de perfu-

mería y tocador en general y cosméticos en general, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 A. y 19 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial británica, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito

de la marca de fábrica denominada:

**CROMAH**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° B836622 del 9 de julio de 1962, inscrita en la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege aceites y grasas comestibles, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas, y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 A. y 19 S. 64.

**Personería Jurídica**

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha 10 de julio de 1964, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores del Patronato Nacional de la Infancia", con domicilio en esta ciudad Capital, la cual quedó inscrita bajo el N° 111 del Folio 111 del Tomo 1 del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores. — Tegucigalpa, D. C., dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

A. D. REYES VAQUERO,  
Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales.

Vº Bº

ROLANDO E. SOTO,  
Director General del Trabajo.  
Del 20 al 22 A. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,